



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

*Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible*

16 de febrero de 2021

**INDER-PE-SETEDER-038-2020**

Señor  
Harys Regidor Barboza  
**Presidente Ejecutivo**  
Presidencia Ejecutivo

Estimado señor:

En atención a sus instrucciones sobre la preparación de la documentación que permita el envío formal a la rectoría de Ordenamiento Territorial de la cual el Inder es parte y siguiendo lo estipulado en el documento denominado “Lineamiento a los Ministros Rectores para realizar modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP)”, se adjunta al presente oficio el documento que justifica la solicitud de cambio.

Este documento ha sido establecido siguiendo lo determinado por el manual en el cual se indica:

*“Las modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP) están reglamentadas por el Decreto Ejecutivo N° 39021-PLAN, con relación al proceso de elaboración, aprobación y modificación del PND; publicado en la Gaceta N° 102 del 28 de mayo del 2015”*

Además, se soporta sobre el articulado número:

*“Artículo 6o: “Se podrán introducir modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo que representen supresiones, disminuciones o sustituciones de los diferentes componentes del Plan originalmente establecidos o posteriormente adicionados, solo en situaciones de imposibilidad de cumplimiento ocasionadas por crisis internacionales, desastres naturales, guerra, conmoción interna, calamidad pública o estados de emergencia”...”Las o los Ministros Rectores presentarán ante MIDEPLAN, para su análisis, la respectiva modificación acompañada de una justificación razonada y documentada de la situación extraordinaria que la fundamenta”*

Secretaría Técnica de Desarrollo Rural

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM.

Tel: (506) 2247-7436 – Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: [secretariatecnica@inder.go.cr](mailto:secretariatecnica@inder.go.cr) / [www.inder.go.cr](http://www.inder.go.cr)

16 de febrero de 2021

**INDER-PE-SETEDER-038-2020**

Página 2 de 3

El cambio se resume en el siguiente cuadro, el cual en el documento se encuentra con una justificación razonada y documentada tal cual es solicitado por el manual indicado en el primer párrafo de este oficio.

A partir del análisis de estado actual del cumplimiento de las metas del Sector de Ordenamiento Territorial incluidas en el PNDIP 2019-2022, de la capacidad instalada para su cumplimiento y el redireccionamiento de la estrategia para la ejecución del Plan Nacional de Titulación, es que se solicita la reprogramación de las metas de la siguiente manera:

| Variable a Modificar                             | Situación Vigente de la Variable  | Situación Propuesta de la Variable   | Tipo de Modificación |
|--|---|--|----------------------|
| Número de Predios Regularizados a nivel Nacional | Cantidad de regularizaciones<br>Año 2021= 3630<br>Año 2022= 4930<br>Presupuesto para cada año (millones de Colones)<br>Año 2021= 944<br>Año 2022=1275 | Cantidad de regularizaciones<br>Año 2021= 2189<br>Año 2022= 3000<br>Presupuesto para cada año (millones de Colones)<br>Año 2021= 944<br>Año 2022= 1275 | Disminución          |

En cuanto a la meta referida con el número de soluciones habitacionales, la propuesta de modificación es la siguiente:

| Variable a Modificar   | Situación Vigente de la Variable                              | Situación Propuesta de la Variable             | Tipo de Modificación    |
|--|---|--|-------------------------|
| Número de soluciones habitacionales construidas en territorios rurales | Cantidad de Soluciones:<br>99<br>Inversión 1,102 (solo Inder) | Cantidad de Soluciones:<br>73<br>Inversión = 0 | Disminución-Sustitución |

Esta disminución corresponde al proyecto Cacao Trapiche el cual se solicita que sea eliminado como componente de esta meta (26 und habitacionales) y además que las metas restantes sean asignadas únicamente al Invu, dado que según lo especificado y justificado esta Institución será la única encargada del proyecto compuesto por las 73 soluciones habitacionales.

Secretaría Técnica de Desarrollo Rural

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM.

Tel: (506) 2247-7436 – Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: [secretariatecnica@inder.go.cr](mailto:secretariatecnica@inder.go.cr) / [www.inder.go.cr](http://www.inder.go.cr)



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

*Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible*

16 de febrero de 2021

**INDER-PE-SETEDER-038-2020**

Página **3** de **3**

Una vez se cuente con el visto bueno se procederá a realizar el proceso interno ante Junta Directiva para modificar los instrumentos de planificación respectivos (MAPP y POI 2021)

Cordialmente,

Marvin Chaves Thomas  
Director  
Secretaría Técnica de Desarrollo Rural

Carlos Montero Granados  
Enlace Sector Ordenamiento Territorial  
Secretaría Técnica de Desarrollo Rural

MCT/CMG/ksa

Anexo: 1

C. Desarrollo Rural Territorial  
Archivo